



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de *octubre* de 1998.-

Visto lo informado a fs. 25 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 31 de octubre de 1998, la Resolución N° 1404/93 de fecha 25 de agosto de 1993.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION